

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27230 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 15/2012, seguido a instancias de la Procuradora doña María Alicia Cárdenes Suárez, en nombre y representación de Eléctricas Guacimeta, S.L., se ha dictado auto el día 26 de marzo de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Eléctricas Guacimeta, S.L., con CIF n.º B35718261, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal, el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administradora del concurso a: Doña Demetria Hernández Guerra, como Abogado, la cual ha designado como domicilio postal el de c/ Juan XXIII, 16, 1.º A, C.P. 35004 Las Palmas de Gran Canaria y código postal 35016, teléfono 928.23.16.44 - 606.128.478 y Fax 928.24.73.51, así como Dirección electrónica demetria@ejperezafonso.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda, intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120054864-1

cve: BOE-B-2012-27230